

# EUSKAL-ERRIA

REVISTA BASCONGADA

---





REVISTA BASCONGADA  
*Organo del Consistorio de Juegos Florales Euskaros  
etcétera etcétera.*  
HISTORIA — LITERATURA — ARTE  
FUNDADOR  
JOSÉ MANTEROLA

DIRECTOR

*Francisco López Alén*

ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA R. A. DE LA HISTORIA  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA R. A. DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO,  
CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIÁN,  
ETC., ETC.

ÉPOCA TERCERA

TOMO LXI

(SEGUNDO SEMESTRE DE 1909)



SAN SEBASTIÁN  
IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE J. BAROJA É HIJOS  
Plaza de la Constitución, números 1, 2 y 3





# ÍNDICE

del segundo semestre del año 1909.



Páginas

ARANZADI, D. Telesforo.—La lucha contra el alcohol en No- ruega . . . . .	65
BAROJA, D. Serafín.—¡Arrats izugarria! . . . . .	145
BECQUER, D. Gustavo Adolfo.—La noche de difuntos . . .	414
CHAHO, D. Agustín.—La leyenda de Aitor . . . . .	42-70-138-361
ECHAGARAY, D. Vicente.—Villancicos donostiarras . . . .	577
GUERRA, D. Juan Carlos.—Ensayo de un padrón histórico en Guipúzcoa, según el orden de sus familias pobla- doras . . . . .	13-106-310-355-402-449-502-546
GOROSTIDI, D. Angel.—Los químicos de Vergara y sus obras . . . . .	116
— Guipúzcoa en la guerra de la Independencia . . . .	429
HUICI, D.—El moro bizcaino . . . . .	446
LABAYRU, D. Estanislao.—El tipo basco ó fisonomía del eusklaldun . . . . .	126
LOYARTE, D. Adrián.—Apuntes necrológicos.—Inocencio de Soraluce . . . . .	28
— Paisajes guipuzcoanos.—De San Sebastián á Loyola.	86
LAFFITTE, D. Alfredo.—Discurso leido en las Fiestas Eus- karas de Hernani . . . . .	298
LÓPEZ ALÉN, D. Francisco.—Lege zarra.—Fueros Euskal- dunak . . . . .	49
— Cosas donostiarras.—Las primeras casetas . . . .	74
— De Donostiya.—¡31 de Agosto de 1813! . . . . .	145

	Páginas
— ¡Paz á los muertos! . . . . .	419
— Recuerdos donostiarras.—Santa Cecilia. . . . .	477
MORTARA, Pío M.—¡Piztu ta bizi bedi gure Euskaria, or- duan zera izango zu, bai, euskalduna. . . . .	190
— ¡Gure Euskara! . . . . .	498-554
MÚGICA, D. Gregorio.—Irurak-bat : Iturriaga, Kardaberaz Urbieta. . . . .	383-409-463-505-563
RIQUER Y ZABECOE.—Marinos ilustres.—Ignacio de Men- dizabal y Vildósola. . . . .	18
— Marinos ilustres.—Juan Elizalde y Uztariz . . . . .	136
— — — — José de Rezusta . . . . .	378
— — — — José Angel de Zomela. . . . .	424
— — — — Joaquín de Urra y Eraso . . . . .	468
SEOANE, Marqués de.—Misceláneas históricas de Guipúzcoa (continuación). . . . .	7 57
— Misceláneas históricas.—Exploraciones y descubri- mientos geográficos efectuados por el capitán de fragata D. Domingo de Bonechea, natural de Gue- taria, en 1772 y 73 . . . . .	97-160-313-345-393-441
— Misceláneas históricas.—Documentos referentes á la invasión francesa en Guipúzcoa. . . . .	489-537
URANGA, D. Juan Ignacio.—Azeri pizkorra . . . . .	5-63-113
— Nekazariya . . . . .	170
— Zorigaitzozko eztayak . . . . .	433
— Euskaldun Fedea . . . . .	581
VERA, Fr. Román María de.—Udaberriya. . . . .	77
VARIOS. - Fiestas Euskaras en Hernani . . . . .	1
— Curiosidades alabesas.—La ciudad de Vitoria 22-82-121-364	
— Sociedad humanitaria de Salvamentos marítimos . .	32
— Escritos muy curiosos debidos al insigne P. Larra- mendi . . . . .	34
— Nuestro juego.—Pelota y foot-ball . . . . .	80
— Euskaldunak.—La raza basca . . . . .	119
— Memorias del acta de Zubieta . . . . .	145
— D. Juan Iturrealde y Suit . . . . .	174
— Honrosa distinción.—Real Academia de la Historia .	177
— De Historia. -Nuestras conquistas de África . . . .	182
— Fiestas Euskaras en Hernani. . . . .	193-296
— Euskarazko-itz-jostaldien batzarrea . . . . .	297

## Páginas

<b>VARIOS</b> —Curioso recuerdo donostiarra. — La guerra de África (1859-60). . . . .	317
— Apuntes necrológicos.—Nemesio de Artola. —Hilario Gaiztarro . . . . .	342
— Recuerdos de actualidad. Palabras de un prisionero. . . . .	373
— ¡31 de Agosto de 1813!—Las fiestas del Centenario . . . . .	389
— Comisión de monumentos históricos y artísticos. . . . .	391
— Guipúzcoa. . . . .	439-484-532
— El faro de Machichaco. . . . .	455
— Pasatiempos de un euskaldun. . . . .	457-516-571
— El coronel Larrea . . . . .	462
— Exposición internacional de Arte del Centenario, Buenos Aires, 1910. . . . .	472
— La Concepción de Murillo . . . . .	511
— El discurso del Sr. Alzola . . . . .	523
— D. Francisco Martínez Rodas. . . . .	561
— Materia histórica.—Advertencia . . . . .	568
— Militar nabarro.—El general Larrea. . . . .	569
— Recuerdo histórico. - Una Navidad sangrienta . . . . .	579
<b>ZAMEZA, D. Eustaquio.</b> —La casa de Ayuntamiento en Guernica . . . . .	549







# FIESTAS EUSKARAS EN HERNANI

1909

(Año XXVIII de la celebración de estos certámenes.)

EL Consistorio de Juegos Florales Euskaros, atento á su misión de velar por la conservación de la lengua bascongada y la propagación y el desarrollo de nuestra literatura, música y pintura peculiares, ha dispuesto, siguiendo el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial, que las fiestas euskaras correspondientes al presente año se celebren en Hernani y formular, al efecto, los certámenes que aparecen á continuación:

## PROGRAMA

### **Certamen literario.**

Como modesta recompensa que sirva de lauro y estímulo á los escritores que se dedican al cultivo de la literatura bascongada, se concederán los premios siguientes:

1.<sup>º</sup> Un premio de 250 pesetas y diploma, al autor del mejor trabajo biográfico en prosa guipuzcoana sobre hijos ilustres de Hernani. Este trabajo podrá ser una biografía de un hijo notable de Hernani, ó una galería de hijos ilustres.

2.<sup>º</sup> Un premio de 100 pesetas y diploma, al mejor trabajo en prosa guipuzcoana sobre tradiciones y leyendas inéditas del país basco.

3.<sup>º</sup> Un premio de 50 pesetas y diploma, al autor de la mejor composición poética escrita en cualquiera de los dialectos del idioma euskaro, con libertad de asunto, metro y extensión.

4.º Un premio y diploma, al autor de la mejor obra dramática original, en prosa y dialecto guipuzcoano, pudiendo ser del género serio ó festivo. Se admitirán monólogos, cuadros de actualidad y de época, como episodios históricos, etc.

El importe del premio será en la forma siguiente:

Si la obra premiada tuviere dos ó tres actos, 150 pesetas.

Si tuviese un acto, 100.

Si fuere monólogo, 50.

5.º Un premio de 100 pesetas y diploma, al autor de la mejor poesía en bascuento guipuzcoano, dedicada al ilustre hijo de Hernani, Juan de Urbieta.

6.º Un premio de 50 pesetas y diploma, al lector ó lectora de 15 á 30 años de edad que mejor exprese é interprete la lengua bascongada en prosa ó verso, tanto en el dialecto guipuzcoano como en otro que le señale el Jurado.

7.º Varios premios consistentes en estuches de dibujo ú objetos análogos para los niños y niñas que mejor lean y escriban en bascuento durante un cuarto de hora y para los que mejor practiquen ejercicios de traducción del castellano al bascuento y viceversa.

#### **Concurso musical.**

1.º Un premio de 200 pesetas y diploma, al autor del mejor pasacalle basco en forma de pasodoble, instrumentado en condiciones de poder ser ejecutado por las bandas de música de los pueblos de Guipúzcoa.

2.º Un premio de 100 pesetas y diploma, al autor de la mejor alborada completa, dividida en cuatro tiempos, que sea genuinamente euskalduna en sus diseños melódicos, y escrita para ser ejecutada por una banda completa de tamborileros, compuesta de dos silbos con *tun-tun*, silbote y atabal.

3.º Un premio de 100 pesetas y diploma, á la banda completa de tamborileros que mejor ejecute la alborada premiada, así como otra obra de libre elección.

4.º Un premio de 125 pesetas y diploma, al autor de la mejor serie de aires bascongados inéditos ó no armonizados hasta ahora, dispuesto para cuatro voces de hombre. La letra deberá ser basca.

**Concurso pictórico.**

1.<sup>º</sup> Un premio de 250 pesetas y diploma, al autor del mejor cuadro al óleo, original, sobre un asunto de la provincia de Guipúzcoa y cuya dimensión mínima sea de un metro.

2.<sup>º</sup> Un premio de 100 pesetas y diploma, al autor de la mejor fotografía cuyo asunto tenga verdadero carácter basco, pudiendo ser tipos, costumbres ó edificios históricos.

Todos los trabajos de pintura y fotografía que concurran á este certamen, serán objeto de una exposición en la villa de Hernani durante las fiestas euskaras y no podrán retirarlos los autores hasta su terminación.

**Sesión de bersolaris.**

Se celebrará una sesión de improvisadores populares en lengua euskara, adjudicándose 80 pesetas á los cuatro contendientes.

**ADVERTENCIAS**

1.<sup>º</sup> Todos los trabajos con opción á estos concursos, deberán remitirse al señor Secretario del Consistorio de Juegos Florales Euskarras, Constitución, 5, San Sebastián, y por correo en pliegos certificados los correspondientes á los certámenes literario y musical.

2.<sup>º</sup> El plazo para la presentación de los trabajos expirará el día 15 de Agosto.

3.<sup>º</sup> En todos los trabajos literarios el autor deberá hacer constar al pie si es original, y en caso contrario indicará la obra de que se haya servido para el arreglo.

4.<sup>º</sup> Todo trabajo contendrá un sobre cerrado con el nombre del autor, sus dos apellidos y señas de su domicilio. No se admitirán iniciales ni pseudónimos.

5.<sup>º</sup> El Jurado que ha de juzgar los trabajos musicales, estará formado por tres maestros bascongados de reconocida competencia; para pintura y fotografía lo constituirán tres artistas del país y los fallos de ambos Jurados serán inapelables, así como el del Consistorio respecto á los trabajos literarios. No podrán tomar parte en el concurso los miembros de la Junta del Consistorio.

6.<sup>a</sup> Si á juicio del Consistorio, Jurado musical ó de pintura, los trabajos presentados no fuesen merecedores de premio, podrán declarar desiertos los respectivos concursos, ó conceder los accésits y menciones honoríficas que estimen de justicia.

7.<sup>a</sup> No tendrán opción á los premios fijados en este programa quienes hayan obtenido tres veces un mismo premio, aunque podrán presentarse fuera de programa, haciendo constar esta circunstancia, y recibir si así lo estimia el Consistorio ó el Jurado musical ó de pintura, un diploma de honor.

8.<sup>a</sup> No será circunstancia meritoria en los trabajos la mayor extensión de los mismos.

9.<sup>a</sup> Á las bandas de tamborileros que se inscriban para presentarse á concurso, se les facilitará la copia de la obra premiada con la suficiente antelación para que el Jurado pueda aclarar cualquier duda que se le ofrezca. Los individuos que tomen parte en una banda de tamborileros, no podrán presentarse en otra distinta que aspire al premio del Concurso.

10. Todas las composiciones literarias premiadas, á excepción de la obra dramática, se incluirán en el número extraordinario de la EUSKAL-ERRIA, regalándose ejemplares á los autores.

11. El Secretario dèl Consistorio dará lectura del acta en la solemne distribución de premios que se celebre.

En dicho acto se leerán las composiciones premiadas cuya extensión lo permita, y se hará entrega de los premios y diplomas á los autores que se presenten á recogerlos.

San Sebastián 15 de Junio de 1909.

*El Secretario,*  
TORIBIO ALZAGA.

*El Presidente,*  
ALFREDO DE LAFFITTE.

(Aprobado por la Comisión Provincial en sesión del 23 Junio 1909).

I P U Y A

# AZERI PIZKORRA

BURUZ chit pizkorra zan azeriya-ren ez izenpean ezagungarritzen zan bat; gabazko ibilleretan ūagu ūarrak ere etziyon irabazten, aiñ pizkor eta auzarditsua zan, non, gaurik illunenian ere bidez utsegin gabe asmatzen zuben nondik ibilli, egunazko bide neurtzallerik onenak bañon obetoago.

Etzan arentzat bide chiur edo eztrata nekosorik, otadiyetan ere ala beartzen bazan, basauntza beziñ ariñ igarotzen zan ote muturren sultzeak aintzakotzat artu gabe, eta arerioa ikusten bazuben berriz, sasiratzen zan ūošoa beziñ pizkortasun aundiz, eskutuan egotera bill, bill egiñik sugea arriean bezela; eta bearrian arkitzen zanean, artzen zuben fardel bat bizkarrean, trikuak sagar bat artzen duben beziñ erreza.

Orra gure azeriya zenbaterañoko pizkorra zan; eta, gau orlakoa izanik, zer egin zezatekien mugadi nausi, eta karabinero motelez berdin gabe ayek?

¿Nola, eta noratu zitezkien beren neurri onezko alegiñ denak uiratzen bazitzen? Gogoangarriya izan zan Zanpantzat gabeko azeriya-ren egintza arrigarrizkua.

Mugadi echean goizeko bederatziyetan bertako nausiya albiñstatua izan zan ezikan, gau artan azeriyak igaro bear zubela bere gaztetaldearekin, fardel baliyotsu gaiñ gañeko bat, beste geyagoren artean.

Albist onen jabe egin zan beziñ prest mugadi nausiya, deitu ziyon karabineruen agintariyari kontu emateko esanaz, gaberako ar zitzala bear ziran neurri egokiyak, eta iruditzen bazitzayon eska zezala jende geyago bidiak ondo zaituak egon zitezen.

Agintari onek bere goitirizti aundiayarekin erantzun ziyon, etzu-

bela jende berri bearrik, zergatik zeukan fidande osoa beregan lengo jendearekiñ, eta egon zedilla kezka gabe gau artan, bada bear ziran neurri guztiyak ondo artuak izango zirala.

Bañan azeriya irichi zan jakitera aben ikustizteaz, eta, deitu ziyon bere taldeari esanaz, aurkesta zitezela Amasako charan illunabarreko seirak inguruan.

Abek nausiyaren albista artu zuten garai onez, eta joan ziran esan-dako lekura, guztiz zintzotasun aundiyan, eta borobilde bat egiñik, esan ziyen nausiyak zer nolako neurri artu zituben gaberako.

Betiko ordua irichi zanian irten ziran denak zakabanaturik nausiyak erakindu zituben eran, eta au joan zan beti bezela bakarrik, amabiyetan bere taldeari aurkeskea egiteko.

Nola Zanpantzat gaba zan, bere talde guztiya musorrotu zuben errazkeri aundiz igaro zezaten karabineruak egiña zeukaten ezi sendoa,

Lau biraldu zituen chit zarpazar jantzirik arrabeta jotzalle irudiko bat aurretik zutela sasi soñua joaz, oni laguntzen ziyoten kantari beste irurak ordituak bazeuden bezela alderoka, zeren igaro ziran beren far-delchoakin, karabineruen far eta algarapean.

Abek gis ontan igaro ziran bezela, beste amarrak zorgin dantza taldearen irudian, sasi danboliña aurretik zutela ezeren okerrik gabe erriratu ziran irrintzi egiñaz, eta onela azeri pizkorak utzi zituben mugadi nausi, eta karabineruen agintariya beren goitirizte panparroizkuaren arrokeriyak desegiñik, osoro farragarri eta lotsagarriturik.

JUAN IGNACIO URANGA.



Misceláneas históricas de Guipúzcoa por el Marqués de Seoane.

## JUNTA GENERAL DE RENTERÍA (1580)

Otro si pido y suplico á V. S. mande que ningun marinero natural de esta Provincia no navegue en navios de extrangeros, ni que tampoco naveguen en navios de esta Provincia ningun piloto ni maestre de naos que sean extrangeros, porque todos, ó la mayor parte de dichos extrangeros estan tocados é inclinados á la Luterania y heregia y no es justo que los naturales de esta Provincia se acompañen con semejantes en las navegaciones, por los inconvenientes que de ello podria resultar, y asimismo suplico que este mi pedimento se asiente en el registro de esta Junta, verbo é verbum, para que me avenga á noticia de todas las villas y alcaldias de esta Provincia, las razones y fundamentos que hay para la guarda y conservacion de la dicha pragmática y para el bien comun de todos los Reinos de Castilla y en particular de esta Provincia.—Miguel de Irobi.—El Licenciado Zubietu.

Parecer de Zandategui sobre esto.

Ilmo. Sr.—En los casos que V. S. mandó que sus Letrados diésemos su parecer por haber resultado la razon de dudar que el procedimiento fecho por el señor Corregidor contra particulares, cuyo Abogado he sido yo, el Licenciado Zandategui, sin embargo, con el señor Licenciado Armendia me conformo en todo resueltamente, pondré aqui algunos motivos que tuve para alegar la defensa de los acusados, de que resultará lo que mi parecer, de que V. S. debe conseguir; el

primer caso es, si la última pragmática de S. M., del mes de Agosto del setenta y ocho, juntada con las demás que hablan de afletamientos y razones, comprende á los franceses é ingleses y otras naciones que con bastimentos y mantenimientos y mercaderias de Reinos extraños vienen á esta Provincia para abastecimiento de ella; que el retorno de mercaderias premisas que compran con lo procedido de las que trajieren para que no las puedan cargar en sus propias naos en que vinieron, y digo que las pragmáticas vienen declaradas de la pragmática que manda, que los mercaderes cargadores que hubieren de hacer cargazones de mercaderias y mantenimientos de estos Reinos para fuera ó dentro de ellas, hayan de fletar y fleten las naos mayores, como todas las dichas pragmáticas presuponen que hay maestres que han de fletar sus naos y mercaderes que con afletamiento han de cargar en ellas sus haciendas, y en ninguna de las dichas pragmáticas hay palabra de los que sin fletar de sus propios bajeles quieren cargar sus propias mercaderias, y aun antes de esta última pragmática, las naos mayores no quitaban la carga á las naos menores, siendo la nao y la carga de todo un dueño señor, y así entiendo que este caso que se pregunta no es decidido en el *privilegio* y está en disposicion del derecho comun y sin serles corretoria del derecho comun y de la libertad natural, no se debe extender el caso que, si precisamente no contiene la pragmática, aunque sea en el tanto que no está determinado, la misma razon que lo que se prohibió expresamente, y así en este caso, si se entendiere que al servicio de S. M. convenga que comprenda ó se entienda á los que vienen en naos propias y en ellas con sus mercaderias, que no puedan retornar las mercaderias de lo procedido de las que trajieren y las mismas naos que aquellas hayan de llevar varias y sean compelidas á afletar naos españolas para llevar su retorno, y cuanno se hallare navio español que de la hacienda haya, hasta que haya navios españoles, serán y es necesario nueva pragmática y declaracion de este caso, porque la dicha pragmática no contiene sino cosas de cargazones, que mercaderias hacen para fletamientos de navios ajenos y no propios, y por los grandes inconvenientes que resultan y daños y estragos de la Provincia acudiéndose al reves, conjetura cierta que de la generalidad de la prohibicion se acepta, los casos que ganan la intencion del legislador, que si en especial fuera en este caso consultado, proveyera y que tengan libertad para cargar en retorno de sus naos, porque no se hace así, la vejacion seria tal, que ninguno vendria á

contratar á esta Provincia y se salia el trato por las razones que tengo dichas y en la peticion que Martin de Arriola, Diputado, presentó ante el señor Corregidor y la villa de San Sebastian, que suplica á V. S. la mande leer para acabar de entender este caso y lo que de él se debe hacer, y no solo no merece reprension el Diputado, pero premio por la advertencia que hizo en la diligencia para Corte, está aceptada, por la cual, en el razonamiento verbal que hice á V. S. en mi descargo dije, y si el señor Corregidor lo entendiese asi, se le escusarán los trabajos de los navegantes, y si no convendria, V. S. provea á Corte como este negocio y tenga dueño, é informe á S. M. en él su Consejo de los daños de la república y deservicio que le redundaria en la disminucion y estrago de esta Provincia si la pragmática se extendiese y se ejecutase en los que de retorno llevan en sus naos las mercaderias compradas con el precio que trajeron para acá, porque con cesar el trato se deshacen las repúblicas, con advertir á sus agentes y solicitadores que si de los señores del Consejo entendieren que en todos se debe ejecutar y que comprende la pragmática á los unos y á los otros, suplique en cuanto á llevar de los retornos de la dicha pragmática, para que S. M., con informarse de la verdad, lo provea lo que mas sea á su servicio y paz y quietud y aumento de esta su república, y para esto visto lo que en la dicha petición ha referido y en este parecer los Letrados de Corte den su parecer de cómo se debe guiar este negocio para reparar los inconvenientes representados y haga ordenacion á los Letrados de allá lo que se debe alegar y se envie poderes é instrucciones para todos.

En el segundo caso, si las dichas pragmáticas comprenden á las naos que van á las pesquerias de bacallaos y grasas á Terranova é Irlanda y otras provincias y partes, atento que la pragmática solamente trata de las cargazones de las mercaderias y mantenimientos venales que de estos Reinos para fuera de ellos ó dentro de ellos se navegan, y no trata en general y en particular de naos en que no se hacen cargazones y en las que van á Terranova no se hace cargazon de mercaderias y mantenimientos, sino que lleven las naos vacias con solo los pertrechos de la pesqueria y las vituallas del uso cotidiano y éstas no se consideran por mercaderias ni mantenimientos en esta materia de cargazones por no las tener ni llevar venales para vender, entiendo que no comprenden en este caso y en expreso ni por lo ya dicho en el capitulo antes, se puede hacer extension por ser penas correctorias, pero

por lo que la navegación á Terranova, á que van, es muy importante y así mayor razon de proveer que no vayan con navios franceses á la pesca, que con cargazones soy de parecer se suplique á S. M. de parte de V. S., que porque esto ha venido en dudas y su Real pragmática comprende á los afletamientos que se hacen para la pesqueria, mande promulgar nueva pragmática ó declaracion de las pasadas con las mismas penas; que ninguno aflete ni lleve á la dicha pesqueria navio extranjero, porque de esto resultará provecho á los naturales del Reino y servicio á S. M. y aumento de las fábricas de las naos naturales, y de esto haga capítulo de instrucción, y los Letrados de Corte ordenen la suplicacion, y si V. S. no enviare persona á solicitar, no se hará nada.—El Licenciado Zandategui.

\* \* \*

El tenor de la peticion presentada por Martin Arriola, Diputado, mencionada en el parecer de suso, es como sigue:

#### Peticion del Diputado de San Sebastian sobre ello.

En la villa de San Sebastian á veinte y un dias del mes de Marzo de mil y quinientos y ochenta años, ante el ilustre señor el Licenciado Gomez de la Puerta, Corregidor de S. M. y en esta Provincia de Guipúzcoa; se juntaron los ilustres señores Justicia y regimiento de la dicha villa y Diputado de la dicha Provincia, que representaron en presencia de mi, Juan Lopez de Tapia, Escribano de S. M. y del n.º de la villa de Tolosa y Teniente de Escribano, fiel de Juntas de la dicha Provincia, por el Comendador D. Juan de Idiaquez, Secretario principal por S. M., ante los cuales el Diputado presentó una peticion del tenor siguiente:

Ilustre Sr.: Martin de Arriola, Diputado general de esta muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa, soy noticia á V. S. *mds.* en su nombre representándole para su gobierno estando juntos, asistiendo á ello el ilustre señor Licenciado de la Puerta, Corregidor de su majestad, como esta Provincia abunda de todas las cosas y en ella y en sus *pleitos* hay y ha habido grande concurso de gentes y mucha contratacion por la comunicacion que los ingleses y franceses tienen en sus tratos en esta costa de la mar, de que redunda el acrecentamiento

en vecindad y gente y con que todas las cosas necesarias se hallan á precios moderados con los mantenimientos y bastimentos que para todos estos Reinos traen y descargan en esta frontera, siendo ella estéril que de suyo no tiene ceveras, pan ni vino ni carne á que se pueda tener consideracion, sino que todo es de acarreos, y á esta causa, aun en tiempo de guerra, pregonada entre los Reinos, suele S. M. permitir convenios porque lealmente puedan venir y estar y volver, y siendo esto así, algunas personas que no entienden, viendo que al servicio de S. M. conviene amedrentar á las naciones inglesa y francesa, diciendo que los han de acusar que el retorno que compran por el precio de los bastimentos y mercaderias que trujeron, no las puedan volver en las mismas naos propias en que vinieren, sino por la nueva pragmática, han de afletar naos de naturales para el retorno y vuelta, lo cual, demás que la pragmática no lo dice ni comprende este caso, si se entendiere á que no se pueda hacer como en las denunciaciões pretender poner, seria quitar totalmente el trato y cerrar las puertas y arruinar toda la costa de España, porque estas naciones, con ver semejantes vejaciones, irian y darian con el trato de San Juan de Luz ó en otro puerto de Francia, frontera de esta Provincia y redundaria en deservicio de S. M., como por la experiencia se ha visto los años pasados y la molestia que les quieren hacer no es con fundamento de pragmática porque aquélla se ejecute en sus casas, que es en mercaderias de cargazones de españoles y de otros que en naos agenas quieren hacer cargazones en el reino de Francia, pero no prohíbe la pragmática que en naos propias que traen de Inglaterra y Francia, ó afletadas por ellas de venida y estada y vuelta en que traen los bastimentos y mercaderias para nuestro gobierno, no puedan hacer el retorno de las mercaderias que compran con su procedido en las mismas naos, porque quitado esto se quita el tráfico y la pragmática, sin extension se ha de ejecutar en su caso, hasta que S. M. quiera otra cosa y para otro reclamo semejante, S. M. ha mandado que en este caso á las naos inglesas y francesas y en el Andalucia, no se les hace prohibicion en cargar de mercaderias suyas las dichas sus naos para retorno á su Reino, de donde son las naos y las personas, y lo que retornan propiamente despues que las han comprado, no se puede decir mercaderias de España, sino de ingleses, y otro beneficio se sigue, que pudiendo llevar en dinero el procedido de los bastimentos lo llevan en mercaderias, y otras cosas hay que más justifican esta causa, que nunca se

hallará navio español que querrá tomar sin navegar las mercaderías de retorno para dichos Reinos de Inglaterra y Francia y sino la experiencia, se puede echar un pregon ó más; por tanto pido y suplico á sus mercedes lo confieran con el señor Corregidor, porque lo que de suso he referido es realmente servicio de S. M., en que no se haga novedad en este caso y den orden, como el trato de estos dos Reinos no vaya á otra parte, pues la razon lo dirá que la nao que trae para acá no se le han de quitar ni compeler á que tome otra ni prohibir que el retorno haga en la misma y siendo necesario fuere dar noticia á S. M. para que todo se haga lo que más fuere de su Real servicio y pido justicia y testimonio.—El Licenciado Zandategui.

Lo cual dicha peticion, ante los señores y por ellos visto y platicado largo sobre ello, se acordó y mandó que por cuanto el señor Corregidor procede contra ciertas naos de extrangeros que han cargado en esta Provincia para llevar cosas fuera de ella y contra naturales de esta Provincia que han afletado y aviado navios para Terranova á pesca de bacallaos, diciendo que no se puede hacer conforme á leyes pragmáticas de estos Reinos y porque de esto resultan daño é inconveniente á esta villa de San Sebastian y á la Provincia de las dichas leyes y pragmáticas de S. M. no es de ello servido, se acordó y mandó que el dicho Diputado tome los recaudos que en ello conviene y haga el mensaje al Consejo de S. M. para buscar el remedio de ello y de lo contenido en la dicha peticion y que se escriba á la Provincia dando cuenta de ello para que, para la primera Junta general, vengan resueltos de lo que en ello se debe hacer y proveer, siendo testigos: Juan de Amarila y Pedro de Echenagusia, estantes en la dicha villa; Juan Lopez de Tapia.

*(Se concluirá).*

---

# Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa

según el orden de sus familias pobladoras.

---

(CONTINUACIÓN)

Ulibarri, Miguel, h. Mondragón, 1623.  
Umabide, Juan Martínez, v. de Mondragón, 1460.  
Umandia, Juan Pérez, v. de Mondragón, 1566.  
Umansoro, García, v. de Azcoitia, en 1410; Juanchu y Pedro, en 1415,  
y Cristóbal, escribano de la misma villa, en 1567.  
Umansoro, Zarauz, Estibariz, v. de Azcoitia, en 1484.  
Umdriguez, Francisco, natural y v. de San Sebastián, en 1566.  
Umendi, Juan y Pedro, v. de Mondragón, en 1530.  
Umendia, Juan Díaz, v. de Mondragón, en 1390; Rodrigo, en 1530;  
Miguel, Señor de la casa de Umendia, en 1535, y Cristóbal, en  
1566. Pedro García, h. Mondragón, 1595.  
Umendia y Ansola, Domingo, hijo de García de Umendia y Francisca  
de Ansola, nieto paterno de Juan de Umendia, llamado *Gaste-  
Baltz*, y María Saez de Ortuzar, Señores de la casa solar de  
Umendia, en Guesalibar, á la cual pasó Juan de Jáuregui, natural  
de Garagarza, en casamiento con D.<sup>a</sup> Ana de Umendia, hija del  
citado Juan Gaste-Baltz, y tuvo por hijo y sucesor en el Señorío de  
la casa á Miguel de Jáuregui de Umendia (a) *Arbiondo*, poseedor  
de ella á la sazón. H. Elgoibar, 1591. El informante se hallaba ca-  
sado con María San Joan de Echeberría.  
Umendia y Aróstegui, Francisco, hijo de D. Pedro y D.<sup>a</sup> María, nieto  
paterno de Pedro García de Umendia y Francisca de Santa María,  
descendiente del solar de Umendia, en Guesalibar, h. Mondragón.

Umerez, Juan, Señor del solar de Umerez, en Oñate, en 1477 y 1489; Pedro, Diego y Elvira, v. de Oñate, en 1489; Juan, Miguel y Pedro, en 1569; Manuel, h. Oñate, 1747; Lorenzo, h. Escoriaza, 1723.

Umerez y Beidacar, Martín, Cristóbal y Miguel, hijos de Pedro y Catalina, nietos paternos de Miguel de Umerez y Francisca de Otálora y maternos de Juan Martínez de Beidacar y María Pérez de Gorostiza, h. Anzuola, 1658, por sí y por sus sobrinos Andrés y Gabriel, hijos de su difunto hermano Francisco de Umerez y de María Andrés de Olazarán, naturales de Oñate y descendientes de los solares de Umerez, Otálora y Olazarán, en Oñate, y Beidacar y Gorostiza, en Icazteguieta.

Unamuno, Juan, v. de Placencia, en 1558; Nicolás, h. Eibar, 1738.

Unamusaga, José Antonio y José Mauricio, h. Segura, 1773.

Unanue, Francisco, descendiente de la casa solar de Unanue, en la Artiga, jurisdicción de San Sebastián y vecino de dicha villa, en 1566; Ignacio, h. Motrico, 1715; Ignacio y sus hijos, h. Motrico, 1724; Domingo, h. Anzuola, 1747; Juan López, h. Aya, 1672; Bernardo, h. Azpeitia, 1776.

Unda, Diego, h. San Sebastián, 1566.

Uncella, Juan Martínez, v. de Mondragón, en 1390; Martín, en 1419, y Juan Martínez, escribano de la misma villa, en 1446 y 1461; Martín Ibañez, vecino de ella, en 1461, casado en Mondragón con Juan de Echebarría, hermana de Juan Pérez de Echebarría el Viejo, Señor del solar de Echebarri, en Garagarza, hijos ambos de Pedro de Echebarría, dueño del mismo, en 1464. Del matrimonio Uncella-Echebarría nacieron: 1.º El muy Reverendo Sr. D. Juan de Mondragón, Maestrescuela de la Catedral de Tuy y Canónigo de la de Santiago, en la cual fundó la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad é instituyó su Patronato en el año de 1530. 2.º D.ª María Martínez de Uncella, casada en Mondragón con Martín Fernández de Mercado el Viejo. 3.º Martín Ibañez de Uncella, que testó en 1517, legando una adarga y media lanza á Juan Pérez de Echebarría, y 4.º D.ª Teresa Ibañez de Uncella, casada en Elorrio con Pedro García de Esteíbar, padres de Juana y Marina Ibañez. La primera, casada con Juan Ochoa de Ibarlucea, tuvo por hijos al Cardenal Juan de Mondragón, que sucedió en el vínculo y Patronato fundados por D. Juan de Mondragón, su tío, y testó en 1573,

y al Canónigo D. Pedro de Mondragón, sucesor de su hermano. La segunda, casada con Juan de Erenuzqueta, tuvo al Racionero Juan de Mondragón, sucesor en el Patronato referido, y á D.<sup>a</sup> Ana de Erenuzqueta, que casó con Martín de Erenuzqueta y tuvo por hijos á Martín, Juan y Mateo de Mondragón. El primero de ellos sucedió en el Patronato y casado con D.<sup>a</sup> Marina de Araoz, dejó por hijo á D. Antonio de Erenuzqueta. Este casó con D.<sup>a</sup> María de Saavedra y murió sin testar el 19 de Mayo de 1603, dejando una hija llamada D.<sup>a</sup> Marina de Mondragón Erenuzqueta. Su representación hereditaria y el Patronato de la Capilla de la Piedad, recayeron en la casa de los marqueses de San Esteban del Mar de Ratahoyo y de Santa Cruz de Rivadulla.

Unceta, Martín, v. de Oñate, en 1461.

Unceta, Ibarra, Urrupain y Jaolaza, el Capitán D. Antonio, h. Vergara, 1654.

Unceta é Ibañez de Elixalde, D. Martín, Caballero de Santiago, padre del precedente, h. Eibar, 1621. Véase Unzueta.

Unceta, Barrenechea, Bernardo, h. Eibar, 1774.

Unsain, Juan, v. de Lazcano, en 1462; Domingo, Lope, Catalina y María, hijos de García de Unsain y Ana de Arandia, v. de Villarreal de Urrechu, en 1549; D. Domingo Joaquín, h. Beasain, 1767; Antonio h. Aya, 1709; Ascensio y San Juan, h. Irún, 1723; Ignacio, h. Regil, 1686; Martín Nicolás, h. Zumarraga, 1828.

Unzueta, Ochoa, suscribió en 1353 el tratado de treguas de Juan de Abendaño y sus parientes con la villa de Bilbao, confirmado por D. Tello, Señor de Bizcaya, en 28 de Noviembre de dicho año. Pedro López, Señor del solar de Unzueta, según escritura de convenio otorgada por su parentela y bando con el concejo de Miranda de Iraurgui (Azcoitia), el 7 de Agosto de 1392. Sancho Saenz de Unceta, Señor del solar de Ibarra, en Eibar, por los años de 1452, mediante matrimonio con D.<sup>a</sup> María López de Ibarra, heredera del mismo, cuyo hijo y sucesor fué Juan López de Ibarra y transmitió este último apellido á su noble posteridad. Lope, v. de Oñate y Cofrade de Aránzazu, en 1492. Otro Lope también, v. de Oñate y ausente, en ignorado paradero, en las guerras de Italia, el año 1539, en que su mujer, D.<sup>a</sup> María López de Lazarraga, testó en Oñate, dejando por herederos á sus dos hijos Francisco y María López de Unzueta; Pedro y su hijo Pedro, v. de Mondragón,

en 1530, y otro Pedro, en 1566; Juan Ortiz y Fortun Pérez, v. de Guetaria, en 1474; Juan Bautista, h. Mondragón, 1657; D. Juan José, h. Oñate, 1763; Juan, h. Arechavaleta, 1773; Nicolás y Domingo, h. Mondragón, 1725; Diego, h. Motrico, 1715; Juan, h. Escoriaza, 1773.

Unzueta y Arrizabalaga, Pedro, Caballero de la Orden de Santiago, h. Eibar, 1622; Juan, Caballero de Calatrava, h. Eibar, 1648.

Unzueta é Ibañez de Elizalde, Francisco Domingo, Caballero de Santiago, h. Eibar, 1633.

Unzurrubia, Juan, v. de Guetaria, en 1474.

Unzurrunzaga, Martín é hijos, h. Ormáiztegui, 1725; Domingo, h. Zumarraga, 1686; Nicolás y José, h. Oñate, 1748.

Upategui y Zalduegui, José, h. Mondragón, 1732.

Upelategui, Pedro, descendiente de la casa de Upelategui, en Berrobi, v. de San Sebastián, en 1566.

Urain, Juan, h. Deva, 1685.

Uranga, D. Martín Vicario de San Sebastián de Soreasu, en Azpeitia, y Gonzalo Ibañez, vecino de la misma villa, en 1348; Juan Bautista y otros, h. Tolosa, 1757; Ignacio y consortes, h. Villarreal de Urrechu, 1749; Pedro, h. Villafranca, 1751; Pedro, h. Beizama, 1617; Hilario, h. Beizama, 1656; D. Ignacio, h. Irún, 1740; Ignacio, h. Azpeitia, 1767; José, h. Azpeitia, 1771.

Uranga y Arguindegui, Ignacio, hijo de Ignacio y Ana, nieto paterno de Ascensio de Uranga y María de Zabala y materno de Francisco de Arguindegui y María de Galarraga, descendiente del solar de Uranga, en Azpeitia, h. Cestona, 1724.

Uranga y Aspiazu, Pascual, hijo de Tomás y María, h. Cestona, 1779.

Uranga y Larrañaga, Tomás, hijo de Pedro y María, nieto paterno de Antonio de Uranga y Magdalena de Soraluce, descendiente de los solares de Uranga y Soraluce, sitos en Azpeitia, y Larrañaga, en Azcoitia, h. Cestona, 1749.

Urango, Pedro Miguelez, v. de Tolosa, en 1346.

Urastarte, García Ibañez, v. de Vergara, en 1390.

Uraszurieta, Pedro Sánchez, estante en Azcoitia, en 1319.

Urberroa, Joáñez, h. Irún, 1602.

Urberoaga, Ochoa, v. de Azpeitia, en 1462.

Urbicain ó Urbiquiain, Martín y otros, h. Lazcano, 1774.

Urbieto, Martín Miguel, Pedro Miguel y Miguel Ibañez de Urbieto,

hijos de Miguel Pérez de Igoarán, v. de Tolosa, en 1346; Pedro Ibañez, Alcalde de Ariztondo, en 1345; Antón y Pelegrín (sic), de la casa de Urbieta, en Oyarzun, v. de San Sebastián, en 1566; Martín y otros, h. Aya, 1625; Pedro, h. Aya, 1672; Francisco, Miguel y otro Francisco, e. con la h. de Pedro anterior, Cestona, 1773; Joaquín y otros, descendientes del solar de Urbieta, en Oyarzun, h. Cestona, 1782; Tomás y Juan, h. Deva, 1702; Sebastián, h. Irún, 1768; D. Manuel, h. Régil, 1760; Juan José, h. Rentería, 1773.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

*(Se continuará).*



MARINO ILUSTRE

---

## IGNACIO DE MENDIZÁBAL Y VILDÓSOLA

---

NACIÓ en San Sebastián, de Guipúzcoa, por los años de 1727. Hijo de D. José de Mendizábal y D.<sup>a</sup> Agustina Brígida de Vildósola. Empezó á servir en la Armada el 11 de Julio de 1741, sentando plaza de Guardia marina en la compañía del Departamento de Cádiz. Fué promovido á alférez de fragata en 20 de Noviembre del 49; á alférez de navío en 28 de Octubre del 51; á teniente de fragata el 1.<sup>º</sup> de Diciembre del 52; á teniente de navío el 19 de Agosto del 56; á teniente de navío y capitán de batallón de marina en 1.<sup>º</sup> de Mayo del 63; á capitán de fragata en 6 de Agosto del 64, y á capitán de navío el 21 de Abril del 74.

Concluídos sus estudios en la Academia con gran aprovechamiento, pasó por tierra á Cartagena el año 1744, para embarcar en la Escuadra del mando del marqués de la Victoria, siendo destinado seguidamente al navío *Santa Isabel*, del mando de D. Ignacio Danteville, con el cual hizo una salida á corso, y ascendido dicho comandante á jefe de la Escuadra, quedó mandando una división de navíos, arbolando su insignia en el mismo buque y bajo las órdenes del capitán de navío D. Juan Hordán, que ya había ascendido en el mando, practicando otras dos salidas con el mismo objeto.

Á fines del referido año 44, transbordó al navío *Real Felipe*, de la insignia del marqués de la Victoria, en cuyo buque permaneció hasta el año 47, bajo el mando de los capitanes de navío D. Carlos de Casanova y D. Isidoro García del Postigo, que restituyó por tierra á Cádiz, pasando á servir á la compañía de Guardias marinas con agregación á los batallones de marina de Cádiz, para servir de ayudante

dragón de ellos. En 6 de Marzo del 48, embarcó en el navío *Soberbio*, su comandante D. Juan Garbant, haciendose á la mar seguidamente con la Escuadra del mando del general D. Francisco Liaño y Arjona, para escoltar un convoy hasta posponerlo de las islas Canarias, y á su vuelta á Cádiz, el 8 de Abril siguiente, quedó desembarcado.

Promovido á oficial pasó á servir á los batallones de marina, de los que fué habilitado. En 1751, embarcó en la fragata *Jason*, su comandante D. Juan de Echevarría, en la que pasó á Buenos Aires, en cuyas provincias estuvo empleado en la Comisión de límites de las posesiones americanas de España y Portugal ocho años, pasando allí las mayores fatigas y trabajos en aquella penosa comisión. En Agosto del 60, fué comisionado para llevar á la Corte pliegos y efectos del comisario de la referida Comisión y al efecto se embarcó para Europa y haciendo las precisas escalas en los puertos de Río Janeiro, Isla de San Miguel de las Azores y Lisboa, entregó los pliegos en la Corte el mes de Abril del 61. Usó de Real licencia para San Sebastián y á su terminación fué destinado al Departamento de Ferrol á fines del mismo año.

En Ferrol el año 62, fué destinado al navío *Príncipe*, uno de los de la Escuadra mandada por el teniente general conde de Vega Florida, con cuyo buque, á las órdenes del capitán de fragata D. Martín de Lastania, hizo varias salidas que repitió con los navíos *Brillante* y *Gallardo*, que sucesivamente mandó Lastania. Nombrado capitán de la primera compañía del primer batallón de marina en 12 de Junio del 63, embarcó con ella en el navío *Príncipe*, que también mandaba D. Martín de Lastania. Dió la vela para Cádiz, siguió para las islas Canarias, regresó á Cádiz y después á Ferrol, quedando desembarcado á fines del año 63, que siguió mandando su compañía.

El año 64, por el mes de Mayo, embarcó en el navío *Guerrero*, que lo mandaba D. José de San Vicente, en el cual llegó á Cádiz, en cuyo Departamento quedó desembarcado con su compañía que pertenecía al batallón de aquel Departamento ; embarcando el 26 de Abril del 65 en el navío *Terrible*, su comandante D. Francisco Garganta, hizo varias salidas al corso hasta fines de Noviembre del mismo año, que desembarcó con su compañía para prestar sus servicios con ella en el Departamento de Cádiz. En 29 de Junio del 66, fué destinado al navío *Princesa*, su comandante D. Miguel Clarebont, con cuyo buque corsó sobre Cabo San Vicente hasta fines de aquel año.

Con motivo de su ascenso á capitán de fragata, fué destinado al Departamento de Ferrol, en el que prestó sus servicios hasta Abril del 69, que, embarcando de segundo comandante en el navío *San Julián*, del mando de D. Joaquín Gutiérrez, salió de Ferrol, fondeó en Cádiz, desempeñó una comisión en Santa Cruz de Tenerife, y á fines del año regresó á Ferrol, quedando desembarcado.

Al año siguiente fué destinado al navío «Santo Domingo», del mando de D. Juan Antonio Cordero, con el cual salió el 21 de Julio en conserva de los nombrados *Santísima Trinidad* y *Guerrero*, bajo la insignia del jefe de Escuadra D. Pedro de Castejón, por cuya disposición, después de practicadas las pruebas comparativas de los citados buques, siguió para Cádiz en el *Santo Domingo*, y á su llegada á esta bahía, dió la vela convoyando á varias embarcaciones que hacían viaje á América, y dejándolos franqueados de las Canarias, volvió á Cádiz.

En Diciembre del 70, tomó posesión de la fragata *Palos*, cuyo mando le había sido confiado para hacer viaje redondo á Manila. Alisgó su buque y dió la vela el 18 de Marzo del 71, fondeando en Cádiz de vuelta de tan penoso viaje, sin particular novedad que los contratiempos propios de una navegación larga y poco experimentada hasta entonces, el 17 de Julio de 1712. Hecha la descarga pasó al Arsenal de la Carraca, donde quedó desarmada á fines de aquel año, y por este motivo cesó en el mando, pasando á Ferrol á principios del 72, embarcado de transporte en el navío *San Joaquín*.

El año 74 le fué conferido el mando de la fragata *Magdalena*, con la cual salió para Cádiz en conserva de los navíos *San Jenaro* y *Santo Domingo*, y de aquella bahía con los mismos buques y el navío *Rafael*, todos bajo el mando del jefe de la Escuadra D. Pedro de Castejón, siguió á Cartagena de Levante, de donde regresó con tropas de transporte á las órdenes del brigadier D. Miguel Gastón, que mandaba los citados navíos y después siguió para Ferrol, donde desembarcó.

El año 76, le fué conferido el mando del navío *San Lorenzo*, que se encontraba en Ferrol, confiándole su habilitación y armamento. En Octubre del mismo año, dió la vela en conserva del *Galicia* para Cádiz, y el 1.<sup>o</sup> de Noviembre siguiente, salió á desempeñar una comisión particular, y cumplida, volvió á Cádiz el 17 de Diciembre sucesivo.

El 4 de Abril del 77, volvió á salir con destino reservado, y el mes de Junio siguiente entró en el puerto de la Habana, donde quedó in-

corporado á la Escuadra del mando del general D. Juan Bautista Bonet. El 28 de Enero del 78, dió la vela en unión de los buques de la Escuadra del mando del mencionado general, navíos *Tapamimo*, *Angel de la Guarda*, *San Joaquín*, *San Gabriel*, *San Ramón* y las fragatas *Santa Cecilia* y *Santa Bárbara*, y habiendo encontrado en la Sonda de la Tortuga á la flota del cargo de jefe de Escuadra D. Antonio de Ulloa, fué escoltada hasta el puerto de la Habana. Con el navío *San Lorenzo*, de su mando, siguió en refuerzo de los buques que convocaban á la mencionada flota, fondeando con ella en Cádiz, quedando en dicha bahía agregado á la Escuadra del mando del teniente general D. Luis de Córdoba.

Luego pasó á mandar el navío *Santo Domingo* el año 79, con cuyo buque formaba parte de la división de navío que mandaba el general D. Juan de Lángara, con la cual estuvo cruzando sobre el Cabo de Santa María. Murió gloriosamente en el combate que el 16 de Enero del 80 sostuvo dicha división contra triplicadas fuerzas inglesas del almirante Rodney, en el que voló el navío *Santo Domingo*, de su mando, pereciendo con toda su dotación.

Noticioso el Rey Carlos III de este trágico episodio, dispuso que á su viuda D.<sup>a</sup> Tomasa Trizani y Coghen, se la atendiera con la pensión extraordinaria del sueldo que disfrutaba su esposo, y á su hijo D. Antonio, niño de cinco años de edad, se le sentara plaza de Guardia marina por gracia especial, y más adelante, en 1.<sup>º</sup> de Agosto del 86, le otorgó S. M. la gracia de hacerle su caballero paje, corriendo de su real cuenta su educación y carrera.

CAMILO RIQUER Y ZABECOE.



## CURIOSIDADES ALABESAS

---

# LA CIUDAD DE VITORIA

---

(CONTINUACIÓN)

La parroquia de San Ildefonso, es fundación del rey D. Alonso *el Sabio*, como expresa él mismo en su Real cédula fecha en Monteagudo á 14 de Julio de la Era 1295, año 1257, en que se dice : «La iglesia de Sant Illifonso que yo mandé fundar e edificar a honor de »Dios y de Sant Illifonso en la Pueblanueva.»

Se hizo esta obra en el año 1256, á la sazón que se hallaba el rey en Vitoria, como se muestra por otra Real cédula suya de este dicho año.

Su fábrica es robusta y de gusto góticó, y consta de tres naves y crucero.

En la capilla de San Juan de Letrán, ó de los Olabes, hay un sepulcro todo de piedra blanca de Salvatierra : se compone de un arco de medio punto, y en su interior la estatua tendida del fundador : el conjunto de estatuas, figuras pequeñas y varios adornos por el estilo de Berruguete, es sublime y trabajado con la mayor delicadeza y perfección hacia el año de 1559.

Hay tres conventos de religiosos : el primero de San Francisco, fundado por este santo patriarca en el año 1214, al pasar por Vitoria para Santiago, como aseguran los coronistas de la Orden Fr. Francisco Gonzaga, obispo de Mantua, y Fr. Lucas Wadingo, apoyados en la general y constante tradición, y no en algún documento positivo de la Historia ; pero se sabe que existía en el año de 1248, por una escritura de su archivo, que se halla en un tomo ó colección de documen-

tos auténticos y originales, cuya fecha es de la Era 1286, «regnante »el rey D. Fernando en Castilla, D. Diago teniendo Álava por mano »del rey.» Estuvo reducido en su origen á la iglesia de Santa María Magdalena, hoy capilla suya.

Se aumentó considerablemente en diferentes tiempos por varios bienhechores, especialmente por una distinguida señora llamada doña Berenguela, hija de D. Lope Díaz de Haro, y su mujer D.<sup>a</sup> Urraca, la que tiene aquí panteón, y en él la inscripción siguiente :

AQUÍ YACE LA INFANTA DOÑA BERENGUELA,  
HIJA DEL INFANTE D. JUAN, Y NIETA DE DON  
LOPE DÍAZ DE HARO, SEÑOR DE VIZCAYA : FENE-  
CIÓ EN EL AÑO M.CC.XC.VI.

Siendo muy posterior este letreto, como lo muestra su carácter, al tiempo del enterramiento de aquella señora, no es extraño que se vea equivocada su genealogía, pues habiendo fallecido, como allí se dice, en el año 1296, y consta también del testamento otorgado por dicha señora, no pudo ser hija del infante D. Juan, hermano de don Sancho IV, hijos de D. Alonso *el Sabio*, pues aquél no casó hasta el 1287.

El retablo mayor de la iglesia consta de dos cuerpos, el primero corintio, con 24 pies de altura, y el segundo de orden compuesto con 16 pies : es obra dirigida y ejecutada en el año de 1783, por D. Josef Moraza, hijo de esta ciudad.

En el oratorio de la enfermería hay un cuadro de la Concepción, dos varas y media escasas de alto y una vara y tres cuartas de ancho, por D. Juan Carreño, pintor de Carlos II.

Junto al Altar Mayor, á la cabecera de una urna sepulcral de alabastro, al lado del Evangelio, hay la siguiente inscripción :

† AQI : YAZE : DONNA : ISABEL : QU : DIOS  
DONE : AMEN : NIETA ::::: NOBLE : REI : DON  
ALFONSO : DE : CASTIELLA : E : FIIA : DEL : CON  
DE : DON ::::: LLO : E : MUGIER : QE : FUE : DE  
PERO : VELAZ : DE : GUEVARA : FIIO : DE : DON  
BELRAN : DE : GUEVARA : ET : FINO : XXX : DE  
DECIENBRE : ANN : DEL : NASCIMENTO : DEL : SAL  
VADOR : IHU : XPO : DE MIL : CCCC : I : ANNOS.

El convento de Santo Domingo fué fundado y reducido á forma de monasterio en el año 1235, 14 años después de la muerte del Santo Patriarca, por Fr. Pedro Ochoa, hijo de esta ciudad, substituído por el mismo Santo Domingo para este efecto.

Se cree, por una constante tradición, que D. Sancho *el Fuerte*, de Navarra, había dado al Santo los palacios y casa fuerte que poseía en Vitoria, y una ermita contigua, llamada de Santa Lucía.

La imagen de Nuestra Señora del Rosario, traída desde Flandes á principios del siglo XVI por Diego Martínez de Maestu, hijo de Vitoria, y colocada en este convento, atrajo la piedad de los vecinos de la ciudad y excitó en gran manera su devoción tanto, que en pocos años, por la liberalidad de los fieles, se construyó y perfeccionó este convento é iglesia.

Sobre los milagros, traslación y devoción á la santa imagen, puede verse la obrita del P. Marieta, impresa en Vitoria en el año 1611, con este título : *Historia de Nuestra Señora del Rosario de Vitoria*.

La iglesia del convento, dedicada á Santo Domingo, es de una nave, bastante capaz y muy buena, así como su fachada exterior. En la capilla del noviciado existen tres grandes cuadros perfectamente conservados, un Crucifijo, San Pedro y San Pablo, de Josef de Ribera, llamado *el Españoletto*, acaso de las más estudiadas de este gran profesor. El convento es casa de estudios de la Orden, y acuden también á ella la mayor parte de los jóvenes de las provincias bascongadas y de la Rioja, que se destinan al estado eclesiástico.

El convento de la Purísima Concepción, vulgarmente llamado de San Antonio, de recoletos del Orden de San Francisco, se halla extra-muros de la ciudad y agregado á la provincia de observantes de Cantabria.

D. Carlos de Álava, vecino de Vitoria, marido de D.<sup>a</sup> Mariana Velez Ladrón de Guevara, condesa de Tripiana, otorgó testamento en el año de 1604, y por una de sus cláusulas mandaba fundar en Vitoria un convento de religiosos recoletos de San Francisco, en cuya consecuencia, habiendo pedido esta señora la licencia y permiso al Ayuntamiento de esta ciudad, se la concedió el año de 1608. Nuevamente se dió permiso por el mismo Ayuntamiento en 29 de Septiembre de 1611 para continuar esta obra, que se hallaba adelantada y capaz de servir de habitación á doce religiosos.

En 1628, pretendieron los PP. Carmelitas de la provincia de Cas-

tilla tomar posesión de este convento en virtud de poder que tenían de la referida condesa de Tripiana, de quien habían sido testamentarios por disposición de 15 de Noviembre de 1627.

En 1629 convino la ciudad, Cabildos eclesiásticos y Comunidades regulares, en que entrasen los PP. Carmelitas Descalzos.

Los PP. Franciscos, en 1630, presentaron petición ante el alcalde de esta ciudad, y siguiéndose la demanda entre los PP. Franciscos y Carmelitas, se puso la instancia en el consejo, quien determinó en 1648 á favor de los primeros, los cuales ejecutoriaron la sentencia en el tribunal de la sagrada Rota de Roma. En el mismo año se hicieron saber estas sentencias al Ayuntamiento, quien otorgó escritura con la provincia de Cantabria, con el Guardián y convento en 26 de Agosto de este año, establecidos al mismo tiempo varios capítulos de concordia. Su Patronato recayó en la casa del marqués de Mortara, heredero de sus fundadores.

La fábrica material de este convento y su iglesia, es de las más bien arregladas y entendidas que se hallan en estas provincias. Se hizo por los arquitectos Juan Velez de la Huerta y Pedro, su hijo, vecinos del lugar de Galicano, en la merindad de Trasmiera, con quienes ajustó la obra D. Pedro de Álava, del Consejo de S. M. y oidor en la real chancillería de Valladolid, en virtud de los poderes que para este efecto le habían dado la referida condesa de Tripiana y su hija prima, génita.

En la fachada de la iglesia hay dos estatuas de piedra, de San Francisco y San Antonio, que por su estilo se conocen ser obra de Gregorio Hernández, así como las del Altar Mayor, el San Antonio de Padua, de la capilla de este Santo y otras primorosamente trabajadas. Actualmente tiene doce religiosos profesos, tres novicios, cinco legos y un donado.

Hay otros tres conventos de monjas, Franciscas, Dominicas y de Santa Brígida. El primero de éstos, que llaman Santa Clara, se halla fuera de los muros de Vitoria, sobre el camino y salida para Castilla ; no se sabe cuándo se fundó : en el libro de Becerro, escrito en el año de 1675, se dice que el fundador de él fué un sacerdote llamado Celedón Martínez de Sns, quien dió el sitio para esta fundación con tal que se recibiesen en él dos hermanas suyas. Existía este convento en el año de 1270, como consta de una Real cédula de D. Alonso X, dada en Burgos en el último día del mes de Abril, Era de 1308, año 1270,

que existe en su archivo, por la que permite demandar limosnas por medio de sus frailes en todos sus Reinos, sin que nadie les ponga embarazo.

En la Era 1322, año 1284, D.<sup>a</sup> Elvira Martínez y su hija María Ibáñez, mandaron á este convento diferentes heredades, como consta del instrumento en su razón, que también pára en este archivo. La iglesia, coro y sacristía de este convento, que son de bella arquitectura, se fabricaron con la herencia que tuvo el año de 1531 Pascuala Martínez de Adurza, religiosa y novicia en él, como hermana y heredera del contador Juan Martínez de Adurza, guardajoyas del emperador Carlos V.

Desde el año 1511, hasta el de 1615, salieron de este convento varias religiosas á fundar en distintas ocasiones otros muchos de las provincias bascongadas, y á éste deben su origen el de Vidaurreta, de Oñate; el de Santa Clara, de Orduña; el del mismo título en Salvatierra, Tolosa y Bilbao, y el de Santa Clara, de Alegría. Mantiene este convento actualmente veintiocho religiosas, seis legas y algunos dependientes seculares.

El de Santa Cruz debe su fundación á las hermanas Marina y Juana Pérez de Oñate, que en el año de 1510 vivían juntas con el título de beatas. En el de 1511 compraron unas casas al convento de Santo Domingo, y otras que lindaban con ellas á Catalina Alonso de Lubiano, mujer del comendador Gutiérrez Gudiel, en donde vivieron con mayor retiro.

Estando en esta ciudad el almirante de Castilla D. Fadrique, gobernador de estos Reinos por Carlos V, con los demás gobernadores, viendo el trabajo que tenían estas beatas en ir y venir al convento de Santo Domingo, les dió 1.000 maravedís de renta en 1522, para que con ello pusiesen un capellán que les dijese misa. En este mismo año se consagró la iglesia por D. Julián, obispo de Caraola, de la Orden de Santo Domingo, con licencia del provisor y vicario general de Calahorra, á cuya ceremonia asistió la duquesa de Frías y otros muchos ilustres personajes que constan en instrumento de la consagración de esta iglesia, que pára en su archivo, y desde entonces vivieron con mayor recogimiento.

En 1565, por patente de 18 de Enero, fué admitido por el maestro general de la Orden de Santo Domingo por uno de los conventos de su instituto agregado á la provincia de Castilla, y vino desde Al-

deanueva la Madre María de la Anunciación para gobernarlo y dirigirlo con el título de Priora. Ya en el año de 1681 contaba 50 religiosas, y con el auxilio de diferentes bienhechores se fué formando el convento y huerta como hoy lo vemos.

El licenciado D. Orduño Ibáñez de Aguirre, del Supremo Consejo de Castilla y del de la Inquisición, hijo de la misma ciudad, fundó la iglesia que hoy tiene desde el año de 1530 hasta el de 1540, poniendo en ella diferentes escudos de sus armas, lo que dió motivo á un reñido pleito entre sus sucesores y el convento, que duró desde el año de 1608 hasta el de 1637. Se convinieron por transacción en que permaneciendo los escudos de armas donde estaban colocados, fuese el patronato del mismo convento, pagando éste 5.000 ducados por una sola vez á D. Juan de Aguirre, heredero de esta casa. Actualmente tiene veinticuatro religiosas profesas, una novicia, cinco legas, una donada, síndica y sacristán secular, cuyo total asciende á treinta y tres personas.

M.

*(Se continuará).*



---

---

## LA MUERTE DE UN DONOSTIARRA

---

# Inocencio de Soraluce.

---

EL día 30 del pasado mes falleció en Madrid, víctima de un ataque cerebral, este donostiarra, distinguido querido amigo nuestro.

De temperamento de artista y poseído de un don natural para conocer y apreciar todo cuanto se movía dentro de las regiones del bello ideal, fué astiándose de la abstracta carrera jurídica, que comenzó con éxito, hasta que la abandonó completamente.

Dedicado á la literatura y al periodismo, adquirió personalidad en la prensa bascongada.

En las páginas de la EUSKAL-ERRIA se conservarán diferentes artículos de hermoso claro-oscuro, debidos á aquella pluma característica, y figuró también en el periódico *La Unión Vascongada*.

En materia musical era una autoridad. Sus juicios delataban no tan sólo al conocedor de la música en su tecnicismo esencial, sino al escritor culto, al literato erudito que aumentaba el interés de sus crónicas con comparaciones de su inteligencia.

Soraluce era apasionado defensor del canto popular, que lo consideraba como base de toda composición musical.

Por eso, cuando él veía la indiferencia con que algunas masas corales trataban á este género de música, de la que el mismo Wagner ha sacado un gran partido para sus geniales composiciones, no podía menos de encenderse en justa indignación, atribuyendo este menos-

precio á la falta de cultura artística y literaria de algunos compositores y directores de música.

Decidido partidario de la música wagneriana, no por ello dejaba de entusiasmarle el dulce Mendelshon y otros autores. Le gustaba extraordinariamente la música descriptiva, cuyos juicios sobre las más geniales composiciones, los escribió en las columnas de *El Pueblo Vasco*.

Eran tan interesantes sus crónicas en materia musical, que cada vez que se ejecutaba un concierto clásico en el Gran Casino, los *amateurs* esperaban impacientes al día siguiente la crónica del malogrado Soraluce.

¡ Pobre Inocencio ! Ahora que se preparaba para venir á su querido pueblo ; ahora que esperábamos abrazarle y leer sus crónicas musicales, ahora es cuando ya se nos ha separado para siempre, para siempre, del mundo de los vivos ! Y es bien triste que un hombre que tanto amor sentía por su país, un hombre como Soraluce que idolatraba su Bascónia, haya muerto fuera de ella, sin tener siquiera á un hermano, á un miembro de la familia, á un basco por lo menos, que le hubiera confortado en sus últimos momentos. Ha muerto en Madrid y en Madrid en un hotel... .

\* \* \*

Soraluce como literato, más que fluidez y riqueza de estilo, se distinguía por su sobriedad y por las muchas ideas que contenían sus ariéculos.

Pero como digo antes, más que todo era un artista de corazón. Buena prueba de su temperamento artístico fué el libro que publicó con los títulos de *Toledo*, *El Wagnerismo en España*, *Goya-Ribera*, *Las Salas de Alfonso XIII*.

Como sus mismos epígrafes lo indican, este libro fué consagrado todo él á hacer un estudio crítico de las principales obras maestras de los citados genios de la pintura. Entonces fué cuando se declaró wagnerista irredimible, ridiculizando con frase incisiva y gesto irónico á todos aquellos que, sin comprender al compositor de fama mundial, no decían de la música de Wagner más que su característica era *fuerza, fuerza y más fuerza*.

Pero este libro de «Durand-Vignau», pseudónimo del malogrado

Soraluce, delata, además de un temperamento fatalmente artístico, una cultura y riqueza de lecturas extraordinarias.

Soraluce no escribía por escribir. Cuando escribía sabía lo que escribía.

Por eso su libro más que para el gran público y para *la mayoría*, está escrito para inteligencias cultivadas con buenas y selectas lecturas. Su aparición motivó reñidas polémicas en algunos diarios de Madrid, donde mientras los unos mordíanle con fiereza leonina, los otros le levantaban hasta los cuernos de la luna.

Últimamente, antes de marcharse á Madrid, había comenzado á escribir una interesantísima novela, cuyo desarrollo comenzaba en su querida Donostia. No sabemos si la concluyó. Lo que sí podemos asegurar es que su comienzo era tan delicioso y original, que algunas de sus páginas nos parecía sentir la influencia de un Ernesto Daudet.

Inocencio de Soraluce ha pasado rápidamente de esta vida á la otra. No ha dado tiempo á que aun los suyos hayan podido apreciar lo que valía y lo mucho que podía haber hecho por su país con su talento.

Y que no decimos á humo de pajas cuanto acabamos de exponer, es el puesto de honor con que ya le había señalado en París la dirección del gran periódico mundial *Heraldo de Nueva York*, habiéndole fijado ya un importante cargo en la redacción del periódico. Y esto sin contar apenas dos años que comenzó á informar al gran diario.

Es decir, que á Soraluce le ofrecieron al momento lo que á otros no les conceden más que con una reputación labrada al cabo de largos años.

Y ahora, cuando se preparaba á venir á su pueblo querido, cuando iba á abandonar ya Madrid para no pensar más que en San Sebastián y París, ahora que le esperábamos para abrazarle, ya no vendrá más Soraluce, aquel amigo sincero, aquel buen corazón, que si tuvo defectos y supo morder él también en vida, todo se debe olvidar ante el amigo, el publicista y el patriota sincero.

Si hay algún hombre que haya pasado por la vida sin herir á nadie, ese será acaso un ángel venido del cielo, pero nunca un hombre.

Mucho más podríamos decir sobre las bellas cualidades morales é

intelectuales que adornaban el alma de Soraluce, pero estos renglones hechos á vuelta pluma, no nos permiten extendernos más.

¡Descanse en paz el amigo queridísimo, el Inocencio inolvidable! Ante su cadáver nos descubrimos con respeto; ante la tumba depositaremos no una flor, sino una oración ferviente, con todo el cariño del amigo inolvidable.....

ADRIÁN DE LOYARTE.



# Sociedad Humanitaria de Salvamentos Marítimos DE GUIPÚZCOA

## Pruebas de una lancha.

Á las cinco de la tarde del día 8 del mes corriente, se verificó en la bahía de la Concha la prueba de la lancha salvavidas *Mari* (nombre dado en memoria del humanitario José María Zubía), construida expresamente para la playa de la Zurriola, por orden de la Sociedad Humanitaria de Salvamentos Marítimos de Guipúzcoa, por los Sres. Félix Gamboa y Compañía, de San Sebastián.

La lancha iba tripulada por diez hombres, y de patrón llevaba al práctico mayor Sr. Agote.

Presenciaron las pruebas los Sres. Caballero, Bidaguren, Salazar, Domecq y Araluce, de la Sociedad de Salvamentos, y numeroso público que ocupaba los pretilles de Alderdi-Eder y parte de la Concha. La embarcación salió primero á la boca del puerto, en donde cuarteó admirablemente los mares haciendo diversas pruebas de velocidad y de ciaboga, venciendo perfectamente el fuerte viento del OÑO. y la marejada en su marcha hacia el N.

Vino después á la playa, en donde estuvo durante media hora presentando á las mares unas veces la proa y otras el costado y saliendo triunfante de todas las pruebas sin embarcar agua.

Concluidas las pruebas, se reunieron los señores arriba citados para cambiar impresiones sobre el resultado. Oídas las explicaciones del señor Agote y dando cuenta los demás de sus impresiones, se convino en que la embarcación reúne excelentes condiciones para playas extensas de poca profundidad, y que sin duda alguna, prestará buenos ser-

vicios de salvamentos en el triste caso de que volviésemos á presenciar algún naufaagio en la Zurriola.

En diversas ocasiones llevó el Sr. Agote la embarcación hasta embarrancar en la playa, pero como su calado apenas excede de seis pulgadas, salió fácilmente con una pequeña presión de los remos, circunstancia muy importante para el objeto y lugar á que se destina la embarcación.

Será, sin duda, la nueva embarcación un buen auxiliar de la lancha salvavidas insumergible que construyó y probó el año pasado la Sociedad de Salvamentos, pues entre la una y la otra y el valor probado de nuestros marineros y la abnegación y desinterés de los socios, cuenta la humanitaria institución de Guipúzcoa con elementos de gran eficiencia y muy apropiados para ser manejados por nuestros hombres de mar, para acudir en socorro de los náufragos que de él se viesen necesitados, sea en la Concha ó sus cercanías ó en la playa de la Zurriola.

La nueva lancha, que tiene la forma de una ballena, pero con fondo plano como las *chanelas*, se colocará en una caseta que al efecto va á construirse en la playa de la Zurriola, y desde allí se lanzará á hacer una segunda prueba el día en que se presente algún temporal apropiado para que la embarcación pueda demostrar definitivamente sus cualidades.

Al dar cuenta de estas operaciones y recordar el simulacro que se verificó hace algunos meses, no podemos menos de tributar un nuevo aplauso á la Sociedad de Salvamentos de Náufragos, que tantas vidas lleva salvadas y tan solícitamente premia á los que directa ó indirectamente llevan á cabo ó contribuyen con su esfuerzo personal al salvamento de los náufragos. No conviene olvidar que los señores que componen la Junta y atienden á la construcción y conservación del material, no sólo lo hacen desinteresadamente, sino que contribuyen con su cuota mensual al sostenimiento de la Sociedad. Muchos son los socios inscriptos y grande es la generosidad de las Corporaciones populares que la subvencionan, pero sin embargo, son tantos los gastos y tan altamente caritativo el fin perseguido, que nos permitimos excitar á cuantos aun no estén inscriptos en ese registro, recuerden que por la módica cuota de una peseta mensual, pueden gozar la inmensa satisfacción de saber que contribuyen al sostenimiento de las brigadas y vigilantes que en las noches del proceloso invierno vigilan las playas para arrancar al mar las víctimas de su furia que ven su vida en trance de peligro.

# ESCRITOS MUY CURIOSOS

DEBIDOS AL INSIGNE

PADRE LARRAMENDI

que nació el 24 de Diciembre de 1690 en la villa de Andoain  
Y FALLECIÓ LLENO DE MÉRITOS Y VIRTUDES  
en el Santuario de Loyola el 28 de Enero de 1766.

---

De las fiestas, juegos, entretenimientos y danzas que usan  
en Guipúzcoa.

**S**ON los guipuzcoanos de genio alegre y divertido y muy inclinados á ver fiestas, aun los que están todo el año entregados á su labranza y trabajo.

Las fiestas en que no hay corrida de toros apenas se tienen por fiestas, aunque hay la mayor alegría del mundo : y si hay toros, luego se despueblan los lugares para verlos ; y no sé cuándo se ha pegado á los guipuzcoanos esta manía y bárbaro gusto de toros y moros, común á los demás españoles : y es tal y tan grande esta afición que, como se dijo por chiste de los de Salamanca, si en el cielo se corrieran toros, los guipuzcoanos todos fueran santos por irlos á ver en el cielo. En ocasiones especiales se traen toros de Castilla y de Navarra, fieros, y que con su catadura sola espantan ; pero en las fiestas ordinarias y anuales se corren toros del país. Los de Castilla y Navarra siempre son toros de muerte ; no así los del país, que acabada la corrida los llevan al monte y á sus caserías. Y para los toros de Navarra y Castilla se traen asalariados torreadores de allí mismo y que viven de ese oficio tan peligroso.

En Guipúzcoa, con toda la afición que hay á toros, de solo uno he oído que se metió á torero de oficio, que llamaban *Chambergo*. Es de ver capear á un fiero toro y la destreza con que evitan sus acometidas

sacando la capa, ya de un lado, ya del otro, ya por arriba, ya por abajo, repitiendo las suertes hasta dejar rendido al toro. Esto, que es digno de verse en un diestro torreador, no se permite en Guipúzcoa, como que es cosa fácil y que sólo sirve para marear al bruto. Empiezan á gritar: *fuera capa, fuera capa*, y precisan á los desdichados á torear á cuerpo descubierto con dos banderillas en las manos y á matar al toro sin más defensa que su estoque. Á esto llaman destreza, y debieran llamar *barbarie*, y muy condenable, así en los guapos que la practican como en los cobardes que le miran de talanquera.

Otras fiestas hay en que se corren gansos y sortija con gamella ó dornajo lleno de agua, que siendo lerdos los jinetes, les cae encima, con risa de los mirones. Cuando hablemos del Pasaje, diremos la destreza con que se corren gansos en su canal sobre el mar. Cuando era yo niño estaba también en uso el estafermo, en que se hacía otra buena prueba de los jinetes en librarse en su carrera de los talegazos del estafermo. Pero ya se han olvidado de esta fiesta y diversión. En Carnestolendas se visten de *zamorros* ó *mozorros*, esto es, enmascarados, disfrazados, y los más muy ridículos y estrafalarios. Hacen cien locuras y tontadas, aunque ya se van corrigiendo de lo mucho y malo que había antes.

Los juegos en Guipúzcoa son en los chicos trompa ó trompo, peonza y rayuela, que llaman *toca bolinche*, una especie del mallo que llaman *anicote*, unos de un lado y otros del otro, con palos de porra ó cornos en el cuento, con que sacuden á una bolita ó pedazo de madera y los contrarios se lo vuelven á golpes y ganan el tanto los que á pesar de la oposición pasan la bolita al término señalado. Juegan al toro; á la guerra, haciéndose prisioneros de un bando por el contrario; á la pelota y otros juegos pueriles sin número, porque en parte ninguna hay chicos más intrépidos y enredadores que en Guipúzcoa. En los grandes, los juegos son los de naipes en todas sus especies, *revesino*, *malilla*, *cientos* y otros nombres y los de envite. Pero el juego tan antiguo en el país como los mismos naipes, es el del *mus*, que tiene cuatro lances con cuatro cartas que se dan á cada uno, y son el grande, el chiquito, pareja y juego. Piérdese un lance y gánase otro; piérdense los otros tres, y en el cuarto dice el perdidoso *or dago*, que hace temblar al ganancioso, y si responde *iduki*, se acaba la partida. Es juego muy divertido por lo que se engañan, por lo que se habla y por las muecas y señas que se hacen con los ojos y modos de mirarse,

y sobre todo con los labios y hociquilla que sacan ; y es de donde se llamó *mus* este juego. Hay *mus* viejo y nuevo, con más ó menos reyes. Juego de trucos y del billar en San Sebastián ; de trucos también en algunos otros lugares, no muchos. Juego de bolos en todas partes ; de damas en muchas ; de tablas reales no hago memoria de haberlo visto aquí, ni de ajedrez, ni el jaego de dados, ni el puerco de la taba, que es tan común en la gente valida de Castilla.

El juego de pelota es el que en Guipúzcoa tiene más curso y ejercicio. El de pala no en todos los lugares, pero el de mano en todos. En Beterri es mayor la afición que en Goyerri, y los teatros ó plazas para el juego son más frecuentes y mejores. Los partidos de pelota á mano en llegando el tiempo se suceden unos á otros, ya de guipuzcoanos entre sí de diversos lugares, ya de guipuzcoanos con nabarros y aun franceses.

La gente que concurre á estos partidos de fama es increíble, y los más vienen con dinero para hacer *traviesas*, que así las llaman, ya á favor de unos, ya de otros, y las hacen, no sólo á toda la partida, sino también á un solo juego, ya á una raya ó *chaza* del juego. Y en estas traviesas hay tal exceso, y tan conocido, que debiera corregirse, si fuera fácil ; pero no lo es, á menos que no se prohiba la pelota y su juego, que sería extravagancia. Lo que es digno de desterrarse es la barbaridad de las pelotas con que juegan, que son durísimas y del peso de cuatro, seis y aun ocho onzas, que rompen uñas y dedos, abren las manos, mancan los brazos, y aun los dislocan, y con estas desgracias y chorreando la sangre por entre el guante, se ha de acabar la partida. La junta de Guipúzcoa debiera decretar que no se permitiesen pelotas que pasasen de dos onzas, y que los alcaldes las pesasen cuando los jugadores les pidiesen la plaza. En lo demás, pelotas tan pesadas son para prueba del brazo y su fuerza y resistencia, pero no para prueba de la habilidad y destreza del jugador.

En el extravagante desafío de pelota que dos años ha se hizo para Cartagena de Levante, los valencianos provocadores tuvieron por contrarios á los guipuzcoanos (no á los nabarros, como decía el romance impreso sobre el caso). Con su pelota, menos pudieron los valencianos disputar algunos pocos juegos y ganarles con mucha dificultad. Pero luego que los guipuzcoanos, aunque sin necesidad alguna, sacaron su pelota grande, no hallaron resistencia y llevaron de calles á sus contrarios.

Este ejercicio hace ligeros, ágiles, prontos y de grande aguante, y como es en Guipúzcoa tan común este ejercicio y la afición que se le tiene, está llena la provincia de mozos ágiles, vivos y prontos que con dificultad se rinden al trabajo. Otros entretenimientos tienen, que los hacen robustos y fuertes, como es el tirar la barra, ya á pechos, ya á media vuelta ; la lucha, aunque ésta ya apenas se ejercita y en pocos lugares ha quedado, y sólo en los chicos ; la carrera, ó dos que corren á un tiempo, ó uno solo, que en media hora, verbigracia, no llega y vuelve de un lugar ó paraje señalado : ejercicio que también se ha dejado mucho, como otros que yo alcancé cuando mozo. Especialmente se ha olvidado la esgrima, en que se aprendía á jugar el palo, como la espada, para dar y recibir los golpes, herir y defenderse, así como el modo de agarrarlo para evitar el golpe y descargarle al mismo tiempo sobre el enemigo. El salto, que á pies juntos, ya libres y separados, tomando carrera, ya á dos, ó tres, ó más saltos ; ejercicio que está en bastante vigor, especialmente en Beterri.

El ejercicio y entretenimiento de la caza es muy común en Guipúzcoa, ya de caza menor, de perdices, y en tiempo de pasa de codornices, becadas, percazas y otras, ya de caza mayor, de liebres, jabalíes, corzos y venados, que de cuando en cuando se introducen acá de los montes vecinos de Nabarra. Hay muy diestros cazadores, y para una y otra caza hay gran multitud de perros perdigueros y sabuesos, que en los lugares formados por su multitud enfadan la gente. La pesca es también entretenimiento muy común á todas clases. Como hay tanto río y en sus márgenes están los lugares, viendo la abundancia de truchas que se nota en todos ellos, es natural la tentación de pescar, y fácilmente caen en ella y van con sus cañas y pescan, ya de sebo, ya de pluma, según los parajes. Y como cuando vuelven de caza tienen tanto que contar, tienen también que contar, aunque no tanto, cuando vuelven de su pesca.

Las danzas de Guipúzcoa unas son comunes á todas las fiestas y otras son determinadas á tal ó tal solemnidad.

La *espatadanza*, ó danza de espadas, no creo se practique en parte alguna.

En Castilla debió de usarse en algún tiempo, porque Cervantes hace mención de ella, y el ingenioso Don Quijote en las bodas de Camacho, entre otras diversiones, vió una danza de espadas, y según las señas que allí tiene es la misma que aun dura en Guipúzcoa, aun-

que se haya olvidado en Castilla. Entran en la danza veinte, ó treinta, ó sesenta hombres, con espadas largas y desnudas, ó desenvainadas, y para no herirse resguardadas las puntas, á abotoisadas, con estopa; bien vestidos, con buena calza, medias y zapatos, y lo demás en camisola muy blanca y gorros blancos en la cabeza.

Van en cuatro líneas, que se alargan mucho por el espacio que ocupan las espadas de unos, de que se asen los otros.

El que guía y ha de gobernar la danza, va adelante agarrado de cuatro espadas por sus puntas, dos á la izquierda y dos á la derecha, correspondientes á las cuatro líneas que le siguen.

Los cuatro últimos van con sus espadas lucientes y libres, y las toman con unos lienzos muy blancos en la empuñadura y cazoleta, porque son los que han de mostrar su aguante y destreza en manejarlas, cada cual en su turno.

Todos van danzando al compás del son que se les toca, y es determinado para esa danza, aunque también se les tocan algunos otros.

Cuando han de volver á desandar lo andado, por ejemplo, en una calle, no vuelven tomando alguna vuelta, y entonces es de ver el enredo de las espadas, el puente ó bóveda que van formando los que de un lado y del otro van siguiendo sus líneas por debajo del puente que, sin soltar sus espadas, van formando los delanteros, hasta que, pasando todos, queda la danza en el mismo orden y líneas que antes. Esta mudanza se hace con la señal que da el que guía la danza, y es levantar las cuatro puntas que lleva en las manos, dos en cada una, y luego que empiezan á hacer el puente los primeros de cada lado, va andando hacia atrás y mirando el orden con que se practica la mudanza.

Esta unas veces es total de las cuatro líneas y otras parcial de una sola, que con el enredo y bóveda que se ha explicado, sube hasta el altar, ó persona, ó paraje, á quien se quiere festejar.

Allí el último, separado de los demás con un compañero, cuya espada por su punta mantiene con la mano izquierda, y con la derecha evantada su espada en alto, danza de solos pies al compás del son que le tocan.

Luego, al son más apresurado, empieza á jugar la espada sin cesar el movimiento de los pies, y la juega siguiendo el compás del son, ya girándola á la derecha y á la izquierda, y tajos por lo bajo atravesados hacia su compañero, ya volviéndose al auditorio sobre la espada del otro, y doblándola allí con los mismos movimientos, y tan vivos y

prontos, que apenas se deja ver la espada. Lo mismo ejecutan por su orden los otros tres últimos ; pero alguno de ellos, más esforzados y diestros, toman dos espadas en ambas manos, y después del preámbulo de los pies, juegan de ambas espadas, primero de la derecha, después de la izquierda, y en fin de ambas, ya en derechura, ya cruzándolas, sin encontrarse una con otra y siguiendo siempre el compás del son que se les toca. Felipe V, que Dios haya, al pasar de Francia á España para ser rey nuestro, fué recibido en Guipúzcoa con las mayores demostraciones de lealtad y cariño que le fueron posibles. Detúvose por el mal tiempo en Hernani algunos días, y entre otros festejos de la villa, la danza de espadas fué la que más le agradó, diciendo que era danza marcial, y con este título, aunque era el mes de Enero y el tiempo lluvioso, la hizo venir enfrente de su palacio cuatro veces, para que allí hiciesen sus evoluciones y habilidades. Bien la llamó danza marcial, y así creo yo que sería la *Pirrichia* de Neptolemo ó la de los *Curetes* para instruir al joven Júpiter, que eran ambas danzas de espadas.

La *alagai danza* ó *galayen danza*, y quiere decir danza de galanes, se hace con varapalos en el mismo método que la danza de espadas, pero sin la uniformidad del traje que en ella.

La *aceri danza*, que significa danza de zorras, siempre va precedida de la *galayen danza*, y se hace sueltamente, dejando los varapalos.

Vistense ridículamente y tienen sus sones particulares. Bailan, ya dándose las manos, siguiendo en línea al capitán, ya sueltos unos tras otros, con vueltas, cabriolas, campanelas y otros movimientos.

Vuelven á atarse de manos ; desátalos el son siguiente, y empiezan las mudanzas, que son varias y bastantes, y todas siguiendo el compás del tamboril, y causan mucha risa y diversión en los mirones.

Estas dos danzas se usan sólo en Beterri ; la *alagai danza*, en Tolosa, por San Juan, y en Hernani, Andoain, Rentería, Urnieta y no sé dónde más, y sirve de preámbulo á los toros, que se corren por la mañana, y no se practica más en todo el año.

La danza de espadas es para funciones más graves, verbigracia, para las procesiones de Corpus y su octava, para las otras que se hacen por San Juan y otros patronos de los lugares ó advocación de sus iglesias ; y no se tiene por irreverente que la fe y devoción de los hombres acompañen al Señor presente por las calles y entren en las iglesias con

la procesión y dancen delante de Su Majestad patente, ofreciéndole sus adoraciones, sus gratitudes á su dignacion divina, sus gozos y alegrías por verle tan cerca y entre los hombres, por cuya fe viva triunfa este misterio sacroso de la fe.

Entran en silencio, sin gritar, ni otro estrépito que el del tamboril, ni tiene mujeres esta danza, ni otra cosa que pueda hacerla menos digna de la iglesia ó de la presencia del Señor.

Danzó David delante del Arca en la procesión que se hizo para traerle desde la casa de Obededon á Jerusalén ; danzó vestido de un *ephœa* de lino blanquísmo como nuestros *expatadançaris*; danzó con todas sus fuerzas, practicando cuantas habilidades pudo ; y siendo rey tan guerrero, conjeturo que le acompañaron en esta danza sus marciales cortesanos, si no devotos, á lo menos lisonjeros : y en fin, danzó al son de músicos instrumentos delante del Señor. Y ¿cuánto y con qué transportes de gozo David danzaría en una procesión del Corpus delante de la verdad y realidad, cuando danzó con tantas veras y fervor delante de las sombras y figuras de tan augusto Sacramento? Apuesto que viendo nuestros danzantes de espada entraría á guiarlos, danzando con toda su destreza y fuerzas, y no se enseñaría que estas demostraciones de alegría y regocijo, ceñidas á los límites de la decencia, son obsequios que Dios acepta hoy como los aceptaba en aquel tiempo.

¡ Oh, Señor ! que estas danzas con nombres de *chorcas* están prohibidas en las iglesias, cementerios y procesiones. Así en las *Constituciones sinódicas* del venerable Odon (1), obispo de París, año de 1198. Así en el Concilio rotomagense, ó de Ruan, año de 1231. Así en el Sínodo bayocense ó de Baieux, año de 1300. Así en el Concilio narbonense, año de 1551. Respondo lo primero que el nombre de *chorcas*, según mi aprensión, dice danza de hombres y mujeres, y no es así la danza de espadas. Lo segundo, se prohibieron aquellas danzas, ó por provocativas é inmodestas, y por este lado indecentes y ajenas de la santidad de la casa de Dios, ó porque turbaban y alborotaban los oficios divinos, y nada hay de esto en la *expatadanza*. Si me dicen que á lo menos esta danza se entiende con nombre de *espectáculos*, y que éstos están prohibidos en las iglesias, y por consiguiente también las danzas de espadas, respondo que ese nombre en la significación ri-

(1) Tomo VI ; Concil. Harduin, tomo VII.

gurosa y como primitiva no le conviene á la danza de espadas ; pero pase el que le conviene por alguna extensión y semejanza ; y digo que ni aun con ese nombre están prohibidas nuestras danzas de espadas, porque nada tienen de indecencia, ni turban los oficios divinos, antes salen fuera y dan lugar á los oficios cuando han de empezarse. Y en este modo no están condenados los espectáculos, como es claro en el Concilio citado de Narbona, que añade, después de la prohibición, *quo tempore divina officia celebrantur* (1). Y se puede ver aún más claramente en el Concilio toledano del año de 1566, presidiendo don Cristobal de Rojas de Sandoval. Por eso los señores obispos, informados de estas danzas, las han dejado corrientes y sin prohibición alguna.

(1) Coneil., tomo X.



# LA LEYENDA DE AITOR

---

(CONTINUACIÓN)

Cuando principiamos á contar los años por las inundaciones del Nilo, inventamos el reloj de agua ó clépsidro ; y del nombre del agua fué llamado *neurri*, que expresa toda especie de medida. La palabra cadenciosa, el verso poético, el metro del bardo improvisador, se llamo también *itz-neurtu*.

El agua del clépsidro, cayendo gota á gota de una división á otra, marcaba con su derrame total una hora determinada. Toda el agua del clépsidro significa la hora en general, *orena*. La hora exacta ó el intervalo de tiempo transcurrido se llamó, naturalmente, *danuria*, es decir, agua que queda, puesto que el intervalo actual no podía determinarse más que por la medida ó altura del agua en un momento dado.

Antes de expresar mejor las ideas del espacio geométrico y de las distancias, indiquelas con la idea del tiempo necesario para recorrerlas, y relacioné esa idea con el clépsidro, tomando de este ingenioso instrumento los términos que expresan lo próximo y lo lejano, *urbil*, cerca, se define por la proximidad de la hora, cuando el agua, *ur*, estaba reunida, *bil*, en el recipiente del reloj ; la definición contraria se aplica á *urrun*, que significa lejos. La pequeña cantidad, *apurra*, el fin y la terminación de las cosas, *urentzia*, son ideas que expresé siempre con alusiones sacadas del clépsidro.

¡Con cuántas expresiones felices enriqueció el reloj de agua á nuestra lengua, tan natural y sabiamente figurada!

La gota, cayendo por segundos, rizaba la superficie límpida del recipiente formando círculos ; así el círculo se llamó *kurkur*, y un circuito, una vuelta *ingur*.